PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/2022 – "CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEVISION POR CABLE PARA EL MSPYBS" – I.D. Nº 414.074.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	37.333/2022

DICTAMEN DOC Nº 563/2022

Asunción, 15 de julio de 2022.

Señora Directora General:

Revisado el expediente de referencia, se señala cuanto sigue:

1- ANTECEDENTES

- Memorando D.E.C Nº 119/2022 de fecha 07/03/2022, por la cual el ABG. HECTOR FERNANDEZ, Jefe del Departamento de Ejecución de Contratos, solicita al LIC. RODRIGO SANCHEZ, Director de la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, iniciar los trámites para la Contratación del Servicio de Televisión por Cable para el MSPYBS.
- DICTAMEN DOC Nº 101/22 de fecha 12/04/2022, "POR LA CUAL SE DETALLA LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS REFERENCIALES EN ATENCIÓN A LA RESOLUCION DNCP Nº 1890/2020".
- Memorando DPP/DOC Nº 454/2022 de fecha 27/04/2022, cursado por Lic. JORGE MOLINAS – Jefe del DPTO. DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO a la DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES y providenciado al DPTO. DE COMPRAS MENORES, por la cual remite los antecedentes originales para el inicio del proceso.
- Formulario de Verificación Nº 367/2022 de la Unidad Técnica de Apoyo.
- Nota DOC de fecha 17 de Mayo de 2022- JUSTIFICACION CONTRATO ABIERTO.
- Nota DOC de fecha 17 de Mayo de 2022- Comunicación Inicio del Llamado a la DNCP.
- ADENDA Nº 01 de fecha 06/06/2022
- ACTA DE PRORROGA de fecha 06/06/2022
- ADENDA Nº 02 de fecha 06/06/2022 – Modificación en el SICP – consistente en Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación – Capacidad Financiera.
- ADENDA Nº 03 de fecha 14/06/2022
- ACTA DE PRORROGA de fecha 14/06/2022
- Disponibilidad Presupuestaria: Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 000002998/2022 de fecha 25/04/2022, correspondiente al **P.A.C. Institucional Nro. 414.074** para el presente Ejercicio Fiscal 2022, cuyo monto asciende a la suma de **Gs. 37.500.000 (Guaraníes Treinta y siete millones, quinientos mil)** y a las estimaciones globales de costo, conforme lo establecen el Art. 15 de la Ley 2051/03 de "*Contrataciones Públicas*" y del Decreto 2992/19.

Cabe mencionar que la citada licitación es PLURIANUAL: 2022 – 2023 y 2024 y se tiene proyectado ejecutar en el Ejercicio Fiscal 2022 la suma mencionada más arriba y el saldo restante se encuentra sujeto a la Aprobación de los Presupuestos Generales para los Ejercicios Fiscales 2023 y 2024.

Detalle de la Plurianualidad del proceso licitatorio:

Arturo D. Aguilera
Mat. C.J.J. Nº 30.987

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/2022 – "CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEVISION POR CABLE PARA EL MSPYBS" – I.D. Nº 414.074.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	37.333/2022

DICTAMEN DOC Nº 563/2022

DETALLE DE PLURIANUALIDAD	
Año	**MONTO**
2022	**G. 37.500.000.-**
2023	**G. 75.000.000.-**
2024	**G. 37.500.000.-**
TOTAL	**G. 150.000.000.-**

- Carta Invitación del proceso: CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/2022 – "CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEVISION POR CABLE PARA EL MSPYBS"- PLURIANUAL – I.D. Nº 414.074.
- Invitaciones a potenciales oferentes para el Acto de Apertura de Sobres, remitida mediante Nota de fecha 27 de mayo de 2022, a las empresas: (1) JUAN CARLOS LOPEZ AGUAYO. – (2) TELECEL S.A.E. – (3) CABLE VISION COMUNICACIONES S.A.E.C.A. – (4) TVD S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO – (5) APOLO 11 PUBLICITARIA S.R.L.
- Sistema de Adjudicación: POR EL TOTAL.
- Tipo de Contrato: ABIERTO.
- Monto Total del llamado: Gs. 150.000.000 (Guaraníes Ciento cincuenta millones).

2- NORMATIVA APLICABLE

- Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- Decreto Nº 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 2051/2003 -DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y SU MODIFICATORIA LA LEY Nº 3439/2007".

3- ACTO DE APERTURA DE SOBRES

Según el **Acta de Apertura de Sobres de fecha 21/06/2022,** siendo las **11:00 horas,** se ha procedido a la apertura de sobres de la siguiente empresa:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL SAE)	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 4.520.000 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas folladas	Constancia del SIPE Nº	Muestras
TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL SAE)	39	1697141	NO

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

Arq. Ricardo Aguilera
Asesor Técnico
Mat. C.S.A. Nº 30.987

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/2022 – "CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEVISION POR CABLE PARA EL MSPYBS" – I.D. Nº 414.074.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	37.333/2022

DICTAMEN DOC Nº 563/2022

Observación: Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que los **oferentes se encuentran habilitados para Contratar con el Estado Paraguayo.**

4- VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL

Que, de conformidad a lo establecido en la Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen **1.** *El formulario de Oferta debidamente completado y firmado,* **2.** *Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida,* **3.** *Documentos que acrediten la existencia legal de la persona física/jurídica,* **4.** *Fotocopia Simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.* Se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE:***

Oferente:	Formulario de Oferta y Lista de Precios debidamente firmado	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Documentos que acrediten la existencia legal	Documentos que acrediten facultades del firmante
1- TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E. (TELECEL S.A.E).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

5- SOLICITUD DE DOCUMENTOS

En cumplimiento de lo establecido en la Carta de Invitación y del Art. 59° del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas": *"Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito".*

Se ha solicitado, mediante Notas adjuntas al presente dictamen, la presentación de los documentos detallados a continuación:

EMPRESA: TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E. (TELECEL S.A.E).

I. Nota remitida en fecha 22 de junio de 2022:

- Copia de Contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. (2019 y/o 2020).
- Declaración Jurada donde el oferente declara que acepta y conoce el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas
- Declaración Jurada donde el oferente declare la dirección oficial de correo electrónico en la que se remitirán las Órdenes de Compra y/o Servicios emitidos.
- Declaración Jurada donde el oferente declara que los servicios ofertados cumplirán con lo requerido en las especificaciones técnicas.
- Planilla de Especificaciones Técnicas.

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

Arturo E. Aguilera
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 30.987

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/2022 – "CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEVISION POR CABLE PARA EL MSPYBS" – I.D. Nº 414.074.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	37.333/2022

DICTAMEN DOC Nº 563/2022

Se deja constancia que la firma ha remitido en tiempo y forma lo solicitado, mediante Nota remitida en fecha 29/06/2022, la cual se encuentra adjunta al expediente y será objeto de análisis posterior en el presente Dictamen, conforme a los criterios y requerimientos respectivos.

6- CALIFICACIÓN LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A", "B", "C", "E", "M" y "N" DEL ARTICULO 40º DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"

Verificación conforme al ANEXO B: "DATOS DE LA CONTRATACION, Punto. Evaluación de ofertas, a) Requisitos de Calificación - Calificación Legal";

"A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:
1º. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.
2º. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.
3º. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.
4º. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5º. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.
6º. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes".

Se deja constancia de la verificación del Formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada correspondiente a la firma oferente, conforme se observa en el punto Nº 4 del presente informe.

Se deja constancia de la verificación en el Portal de Información Pública del Estado (www.documentos.gov.py) si los individuos citados más abajo, representantes de la firma

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

Arturo M. Aguilera
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 30.987

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/2022 – "CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEVISION POR CABLE PARA EL MSPYBS" – I.D. Nº 414.074.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	37.333/2022

DICTAMEN DOC N° 563/2022

oferente, figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el cuadro visualizado más abajo y las constancias de los mismos forman parte de la presente acta (Anexos):

N°	EMPRESA: TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E. (TELECEL S.A.E.)	CÉDULA DE I. N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	VICTOR MANUEL FRANCO GIMENEZ	1.741.361	3227127	NO REGISTRA DATOS.
2	RITA ASUCENA GIMENEZ HELLMAN	1.096.022	3227141	NO REGISTRA DATOS.
3	EMANUEL SIENRA CALVO	1.176.215	3227148	NO REGISTRA DATOS.
4	LUIS HUMBERTO FORCADELL FARIAS	1.048.676	3227154	NO REGISTRA DATOS.
5	ALDO ENRIQUE NATALIZIA NASSER	1.471.305	3227159	NO REGISTRA DATOS.
6	RAMIRO PASCUAL ORBE	8.304.205	3227164	NO REGISTRA DATOS.

La información proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas al cual se accede a través de la página del MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

En conclusión, se determina que la Firma Oferente, no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art 40° Inc. "A y B" de la Ley 2051/03.

Seguidamente, se ha cotejado los datos con las personas físicas inhabilitadas y se ha constatado que la Firma Oferente NO figura en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP; a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuota o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021;

En conclusión, se determina que la Firma Oferente, no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art 40° Inc. "M y N" de la Ley 2051/03.

SOLICITUD DE INFORMES:

Por **Memo – D.C.M. - DOC N° 189/2022** de fecha 21/06/2022, se ha solicitado a la **Dirección Administrativa - DGAF** cuanto sigue: *Informe respecto al cumplimiento de la empresa TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E. (TELECEL S.A.E). RUC 80000519-8., atendiendo a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas"* ***Artículo 40 inc. e)*** *los proveedores o contratistas que se encuentren en mora en las entregas de los bienes, la prestación de los servicios o en la ejecución de las obras, por causas imputables a los mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia Contratista...".*

En respuesta, se recibe el **Memorándum D.E.C. N° 378/2022** de fecha 22/06/2022 donde se informa que: "...según los registros del sistema y los expedientes pendientes de cancelación

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nival Centurión - MSP y BS

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/2022 – "CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEVISION POR CABLE PARA EL MSPYBS" – I.D. Nº 414.074.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	37.333/2022

DICTAMEN DOC N° 563/2022

de la institución obrante en esta dependencia No registran expedientes por Incumplimiento Contractual".

Por **Memo – D.C.M. - DOC N° 188/2022** de fecha 21/06/2022, se ha solicitado a la **Dirección General de Asesoría Jurídica** cuanto sigue: *Informe respecto al cumplimiento de la empresa TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E. (TELECEL S.A.E). RUC 80000519-8., atendiendo a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"* ***Artículo 40 inc. c)*** *los oferentes, proveedores o contratistas que, por causas imputables a ellos mismos, se les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la notificación de la primera rescisión...".*

En respuesta, se recibe el **Memorándum D.G.A.J. N° 636/2022** de fecha 22/06/2022, el cual informa que: "...Que verificados los registros del Departamento de Archivo/Estadísticas dependiente de la Dirección a mi cargo, no obra antecedente ni Resolución de RESCISIÓN DE CONTRATO de la empresa *TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E. (TELECEL S.A.E)* a partir del ejercicio fiscal 2020 hasta la fecha".

En conclusión, se determina que la Firma Oferente, no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art 40° Inc. "C y E" de la Ley 2051/03.

7- VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS

Verificación conforme APARTADO: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, sección: Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación, sección: Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera y sección: Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia,

Se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias, solicitadas en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, en cumplimiento del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE*** en **CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON LA CARTA DE INVITACION,** y se exponen en el siguiente cuadro:

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/2022 – "CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEVISION POR CABLE PARA EL MSPYBS" – I.D. Nº 414.074.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	37.333/2022

DICTAMEN DOC Nº 563/2022

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN	TELECEL S.A.E
1. **Formulario de Oferta.** (*) *El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.*	Cumple Folio 1-2-3
2. **Garantía de Mantenimiento de Oferta.** (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.	Cumple Folio 4
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple Folio 36
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	N/A
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	Cumple Folio 30 al 34 s/ Acción de Inconstitucionalidad
6. Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios" (**)	Cumple Folio 5
7. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	Cumple Folio 37
8. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple Folio 35
9. Documentos legales *	
9.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas	N/A
9.2. Oferentes Individuales. Personas jurídicas.	
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple Folio 26 al 29
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	Cumple Folio 7
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple Folio 26 al 29
9.3. Oferentes en Consorcio.	N/A
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA	
a) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2018 – 2019 – 2020] para contribuyente de IRACIS.	Cumple Folio 13 al 24
b) Formulario 120 de IVA General de los últimos [3] meses, para contribuyentes del IVA General.	N/A
c) Formulario 106 de los últimos [2018 – 2019 – 2020] años para IRPC y Formulario 501 del año [2020] para IRE simple.	N/A
d) Formulario 104 de los años [2018 – 2019] y Formulario 515 del año [2020] para contribuyentes del Impuesto a la Renta Personal.	N/A
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA	
a) Copia de Contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. (2019 y/o 2020).	Cumple s/ Nota de Respuesta
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA	N/A
OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA	
1. Declaración Jurada donde el oferente declara que los servicios ofertados cumplirán con lo requerido en las especificaciones técnicas.	Cumple s/ Nota de Respuesta
2. Declaración Jurada donde el oferente declara que acepta y conoce el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas	Cumple s/ Nota de Respuesta
3. Declaración Jurada donde el oferente brinda la dirección oficial de correo electrónico en la que llegaran las Órdenes de Compra emitidas por la Dirección General de Control de Profesiones, Establecimientos y Tecnología de la Salud.	Cumple s/ Nota de Respuesta
4. Planilla de Especificaciones Técnicas	Cumple Folio 9

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

Arturo [illegible] Aguilera
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 30.937

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/2022 – "CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEVISION POR CABLE PARA EL MSPYBS" – I.D. Nº 414.074.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	37.333/2022

DICTAMEN DOC Nº 563/2022

8- ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Verificación conforme al APARTADO: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto Capacidad Financiera, de la Carta de Invitación;

Se procede al **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de la Firma: **TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E. (TELECEL S.A.E)** en el marco de la presente Contratación Directa, a fin de determinar si la misma cuenta con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en la Carta Invitación. El análisis se describe a continuación:

EMPRESA: TELECEL S.A.E.									
INDICES FINANCIEROS		2018	Índice	2019	Índice	2020	Índice	Promedio	Calificación
RATIO DE LIQUIDEZ	Activo Corriente	2.544.022.080.000	1,68	2.764.523.618.380	1,46	1.723.312.517.589	0,81	1,32	CUMPLE
	Pasivo Corriente	1.517.131.660.000		1.893.309.161.852		2.123.533.332.665			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	4.699.220.843.000	0,79	5.250.779.116.839	0,89	7.436.338.990.557	0,94	0,87	CUMPLE
	Activo Total	5.928.327.662.000		5.926.319.416.505		7.912.233.565.171			
RENTABILIDAD	Utilidad D/ Impuesto	570.047.777.000	3,48	211.007.029.052	1,29	-29.847.301.079	-0,18	1,53	CUMPLE
	Capital	164.008.000.000		164.008.000.000		168.469.017.600			

9- ANALISIS DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Verificación conforme al APARTADO: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto Experiencia requerida, de la Carta de Invitación;

Seguidamente se procede al **ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA** de la Firma: **TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E. (TELECEL S.A.E)** en el marco de la presente Contratación Directa, a fin de determinar si la misma cuenta con la experiencia requerida, conforme se establece en la Carta Invitación. El análisis se describe a continuación:

Nº	EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	25% DEL MONTO OFERTADO	CONTRATOS EJECUTADOS	CALIFICACIÓN
1	TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E. (TELECEL S.A.E)	Gs. 150.000.000. -	Gs. 37.500.000.-	Gs. 44.145.000.-	CUMPLE.

10- CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Se realiza el **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS**, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación. Además, serán aplicadas las disposiciones establecidas en el **Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los criterios establecidos en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación**; el mismo se encuentra a adjunto al presente Dictamen.

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

Arturo [illegible] Aguilera
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 30.987

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/2022 – "CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEVISION POR CABLE PARA EL MSPYBS" – I.D. Nº 414.074.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	37.333/2022

DICTAMEN DOC Nº 563/2022

CUADRO DE PRECIOS REFERENCIALES							CUADRO DE OFERTA PRESENTADA UNICA EMPRESA : TELECEL S.A.E.						
ÍTEMS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN/ SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	MONTO TOTAL MÍNIMO (IVA incluido)	MONTO TOTAL MÁXIMO (IVA incluido)	% VARIAC.
1	SERVICIO DE TELEVISION POR CABLE	SERVICIO DE INSTALACION DE TV CABLE, 8 BOCAS PRINCIPALES Y BOCAS ADICIONALES A DETERMINAR SEGÚN NECESIDAD DE LA CONVOCANTE INCLUYE INTALACION COMPLETA MONTAJE, CABLEADO, ENSAMBLE,INTERCONEXIONES, GARANTIA DE REPOSICION Y REPARACION DE APARATOS DECODIFICADORESTRASMISORES DE SEÑAL INSTALACION U PUESTA EN MARCHA DEL SERVICIO,PERSONAL CAPACITADO PARA LAS CONEXIONES Y MANTENIMIENTO NECESARIOS PAGOS POR UNICA VEZ.	UNIDAD	EVENTO	1	200.000	UNIDAD	EVENTO	1	200.000	75.000.000	150.000.000	0,00
2	SERVICIO DE TELEVISION POR CABLE	ABONO MENSUAL POR SERVICIO PARA 8 BOCAS PRINCIPALES Y BOCAS ADICIONALES A DETERMINAR SEGÚN NECESIDAD DE LA CONVOCANTE PLAN FULLHD INCLUYE SEÑAL DE CANALES NACIONAES E INTERNACIONALES. PROVISIÓN POR 24 MESES	MESES	EVENTO	24	226.000	MESES	EVENTO	24	180.000			-20,35
							MONTOS TOTALES OFERTADOS				75.000.000	150.000.000	

11- CRITERIO DE DESEMPATE DE OFERTAS

Verificación conforme al APARTADO: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto: Criterio de desempate de ofertas, de la Carta de Invitación;

*"**Criterio de desempate de ofertas:** En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en la carta de invitación del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP".*

Se deja expresa constancia que el Criterio de Desempate de Ofertas ha resultado INAPLICABLE, debido a que no se han presentado dos o más oferentes solventes que igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, en el marco de la presente Contratación Directa.

12- CRITERIO DE MARGEN DE PREFERENCIA – CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

Verificación conforme al APARTADO: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto: Certificado de Producto y Empleo Nacional, de la Carta de Invitación;

*"**Certificado de Producto y Empleo Nacional:** A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional".*

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

Arturo D. Aguilera
Mat. C.S.J. Nº 30.887

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/2022 – "CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEVISION POR CABLE PARA EL MSPYBS" – I.D. Nº 414.074.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	37.333/2022

DICTAMEN DOC Nº 563/2022

Se deja expresa constancia que el Criterio de Margen de Preferencia ha resultado INAPLICABLE, debido a que se ha presentado una sola oferta, en el marco de la presente Contratación Directa.

13- ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Verificación conforme al APARTADO: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto: Análisis de los precios ofertados, de la Carta de Invitación;

"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación".

En este punto, conforme al Cuadro Comparativo de Ofertas, se procedió al Análisis de Precios de la firma: TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E. (TELECEL S.A.E), donde se visualiza que los Precios Unitarios Ofertados, NO SUPERAN el Rango establecido en la *Resolución D.N.C.P. Nº 1890/2020, Art. Nº 4 Análisis de Precios Ofertados y en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación*. Por lo tanto, **no resulta necesario solicitar la explicación detallada de la composición de estos precios.**

14- RECOMENDACIONES

En base a las evaluaciones realizadas y conforme a lo establecido en el Decreto 2992/2019 "Que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas", se presenta este dictamen donde se recomienda la Adjudicación de los ÍTEMS Nº 1 y 2 a la firma: TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E. (TELECEL S.A.E), por ser la única oferta y cumplir con los requisitos Legales, Económicos y Técnicos solicitados en las Bases y Condiciones de la Carta Invitación. La recomendación de adjudicación queda de la siguiente manera:

Empresa: TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E. (TELECEL S.A.E) RUC: 80000519-8

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

Arturo [illegible]
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 30.037

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/2022 – "CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEVISION POR CABLE PARA EL MSPYBS" – I.D. Nº 414.074.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	37.333/2022

DICTAMEN DOC Nº 563/2022

ÍTEMS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN/ SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	MONTO TOTAL MÍNIMO (IVA Incluido)	MONTO TOTAL MÁXIMO (IVA Incluido)
1	SERVICIO DE TELEVISION POR CABLE	SERVICIO DE INSTALACION DE TV CABLE, 8 BOCAS PRINCIPALES Y BOCAS ADICIONALES A DETERMINAR SEGÚN NECESIDAD DE LA CONVOCANTE INCLUYE INTALACION COMPLETA MONTAJE, CABLEADO, ENSAMBLE,INTERCONEXIONES, GARANTIA DE REPOSICION Y REPARACION DE APARATOS DECODIFICADORESTRASMISORES DE SEÑAL INSTALACION U PUESTA EN MARCHA DEL SERVICIO,PERSONAL CAPACITADO PARA LAS CONEXIONES Y MANTENIMIENTO NECESARIOS PAGOS POR UNICA VEZ.	UNIDAD	EVENTO	1	200.000	75.000.000	150.000.000
2	SERVICIO DE TELEVISION POR CABLE	ABONO MENSUAL POR SERVICIO PARA 8 BOCAS PRINCIPALES Y BOCAS ADICIONALES A DETERMINAR SEGÚN NECESIDAD DE LA CONVOCANTE PLAN FULLHD INCLUYE SEÑAL DE CANALES NACIONAES E INTERNACIONALES. PROVISIÓN POR 24 MESES	MESES	EVENTO	24	180.000		
						TOTALES	75.000.000	150.000.000

MONTO TOTAL MÍNIMO (IVA Incluído): GUARANÍES SETENTA Y CINCO MILLONES.

MONTO TOTAL MÍNIMO (IVA Incluído): GUARANÍES CIENTO CINCUENTA MILLONES.

15- CONCLUSIÓN

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos, la Ley Nº 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*" y el Decreto Nº 2992/2019 que lo reglamenta y seleccionando las ofertas que cumplen sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, se recomienda la adjudicación de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTE:	ÍTEMS ADJUDICADOS	MONTO TOTAL MÍNIMO (I.V.A Incluido)	MONTO TOTAL MÁXIMO (I.V.A Incluido)
TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E. (TELECEL S.A.E)	1 y 2	Gs. 75.000.000	Gs. 150.000.000.-
MONTOS TOTALES (IVA Incluido):		Gs. 75.000.000	Gs. 150.000.000.-

MONTO TOTAL MINIMO (IVA Incluido): Gs. 75.000.000.- (GUARANIES SETENTA Y CINCO MILLONES).
MONTO TOTAL MAXIMO (IVA Incluido): Gs. 150.000.000.- (GUARANIES CIENTO CINCUENTA MILLONES).

Documentos Anexos: Cuadro Comparativo de Precios.

ES NUESTRO DICTAMEN

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

Arturo D. Aguilera
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 30.987

Enrique
15-07-2022
37333

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

CONTRATACION DIRECTA N°18/2022 "CONTRATACION DE SERVICIO DE TELEVISION POR CABLE PARA EL MSPYBS" - PLURIANUAL - ID N° 414.074.-

CUADRO DE PRECIOS REFERENCIALES							CUADRO DE OFERTA PRESENTADA						
							UNICA EMPRESA : TELECEL S.A.E.						
ITEMS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN/ SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	MONTO TOTAL MÍNIMO (IVA incluido)	MONTO TOTAL MÁXIMO (IVA incluido)	% VARIAC.
1	SERVICIO DE TELEVISION POR CABLE	SERVICIO DE INSTALACION DE TV CABLE, 8 BOCAS PRINCIPALES Y BOCAS ADICIONALES A DETERMINAR SEGÚN NECESIDAD DE LA CONVOCANTE INCLUYE INTALACION COMPLETA MONTAJE, CABLEADO, ENSAMBLE,INTERCONEXIONES, GARANTIA DE REPOSICION Y REPARACION DE APARATOS DECODIFICADORESTRASMISORES DE SEÑAL INSTALACION U PUESTA EN MARCHA DEL SERVICIO,PERSONAL CAPACITADO PARA LAS CONEXIONES Y MANTENIMIENTO NECESARIOS PAGOS POR UNICA VEZ.	UNIDAD	EVENTO	1	200.000	UNIDAD	EVENTO	1	200.000	75.000.000	150.000.000	0,00
2	SERVICIO DE TELEVISION POR CABLE	ABONO MENSUAL POR SERVICIO PARA 8 BOCAS PRINCIPALES Y BOCAS ADICIONALES A DETERMINAR SEGÚN NECESIDAD DE LA CONVOCANTE PLAN FULLHD INCLUYE SEÑAL DE CANALES NACIONAES E INTERNACIONALES. **PROVISIÓN POR 24 MESES**	MESES	EVENTO	24	226.000	MESES	EVENTO	24	180.000			-20,35
							MONTOS TOTALES OFERTADOS				75.000.000	150.000.000	

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

CONTRATACION DIRECTA N°18/2022 "CONTRATACION DE SERVICIO DE TELEVISION POR CABLE PARA EL MSPYBS" - PLURIANUAL - ID N° 414.074.-

EMPRESA: TELEFONÍA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E. (TELECEL S.A.E.)
R.U.C. 80000519-8

ÍTEMS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN/ SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	MONTO TOTAL MÍNIMO (IVA Incluido)	MONTO TOTAL MÁXIMO (IVA Incluido)
1	SERVICIO DE TELEVISION POR CABLE	SERVICIO DE INSTALACION DE TV CABLE, 8 BOCAS PRINCIPALES Y BOCAS ADICIONALES A DETERMINAR SEGÚN NECESIDAD DE LA CONVOCANTE INCLUYE INTALACION COMPLETA MONTAJE, CABLEADO, ENSAMBLE,INTERCONEXIONES, GARANTIA DE REPOSICION Y REPARACION DE APARATOS DECODIFICADORESTRASMISORES DE SEÑAL INSTALACION U PUESTA EN MARCHA DEL SERVICIO,PERSONAL CAPACITADO PARA LAS CONEXIONES Y MANTENIMIENTO NECESARIOS PAGOS POR UNICA VEZ.	UNIDAD	EVENTO	1	200.000	75.000.000	150.000.000
2	SERVICIO DE TELEVISION POR CABLE	ABONO MENSUAL POR SERVICIO PARA 8 BOCAS PRINCIPALES Y BOCAS ADICIONALES A DETERMINAR SEGÚN NECESIDAD DE LA CONVOCANTE PLAN FULLHD INCLUYE SEÑAL DE CANALES NACIONAES E INTERNACIONALES. **PROVISIÓN POR 24 MESES**	MESES	EVENTO	24	180.000		
						TOTALES	75.000.000	150.000.000

MONTO TOTAL MÍNIMO (IVA Incluído): GUARANÍES SETENTA Y CINCO MILLONES.

MONTO TOTAL MÍNIMO (IVA Incluído): GUARANÍES CIENTO CINCUENTA MILLONES.

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS